

PROGRAMA DE BECAS DOCTORALES

BASES PARA EL CONCURSO DE BECAS INTERNAS DOCTORALES CON PAISES LATINOAMERICANOS

Recepción de solicitudes: del 13 de julio al 7 de agosto de 2020

Las postulantes que posean fecha probable de parto durante el período de la convocatoria podrán solicitar una prórroga para la presentación de su solicitud de hasta 40 días.

La presente convocatoria tiene como objetivo otorgar becas de formación doctoral en cualquier área de conocimiento (se excluye la capacitación para el ejercicio de las profesiones liberales y para las tareas de creación artística).

CARACTERISTICAS DE LAS BECAS

Las Becas Internas Doctorales con Países Latinoamericanos se encuentran destinadas a egresadas/os de universidades extranjeras y originarios de países latinoamericanos (excepto Argentina) que deseen realizar tareas de investigación, con vistas a obtener un diploma de Doctorado en la Argentina.

Las mismas tendrán una duración de **sesenta (60) meses**, no renovables. Dentro de los seis (6) meses de iniciada la beca, las/los becarias/os deberán presentar la constancia de inicio del trámite de inscripción en el Doctorado aprobado en la solicitud de la beca y antes de cumplir los treinta y seis (36) meses, deberá acreditar su admisión en el mismo. De no presentar esta documentación se dejará sin efecto la beca de manera inmediata.

La postulación a esta categoría de beca no presenta requisito de límite de edad, sin embargo, se recuerda que el usufructo de una beca no implica relación de dependencia actual o futura con el CONICET ni contempla aportes jubilatorios para los beneficiarios.

Asimismo, es obligación de las/los becarias/os dedicarse en forma exclusiva a las tareas académicas y de investigación requeridas en el plan de trabajo de la beca, sólo compatibles con cargos docentes secundarios, terciarios y/o universitarios. Las/los becarias/os sólo podrán adicionar a su estipendio la remuneración proveniente de un cargo docente secundario, terciario y/o universitario con las deducciones horarias establecidas en el Reglamento de Becas de Investigación Científica y Tecnológica. Para controlar esto, el CONICET obtiene periódicamente información proveniente de diversos organismos relacionada a cargos y actividades desempeñados por su personal.

Las Becas Internas Doctorales con países latinoamericanos tendrán fecha de inicio el 1° de abril de 2021.

Las/los candidatas/os que sean beneficiadas/os con una beca del CONICET no podrán, por el término de un año, solicitar cambios de su lugar de trabajo y/o director/a de beca.

Las becas otorgadas en la presente convocatoria se regirán por el Reglamento de Becas de Investigación Científica y Tecnológica del CONICET, por lo que se recomienda realizar una lectura del mismo, el cual encontrará disponible [aquí](#).

CONDICIONES PARA POSTULAR

A) Se aceptarán solicitudes de postulantes no graduados que adeuden un máximo de ocho (8) materias de la carrera de grado al momento de realizar su solicitud de beca¹. Dichas/os postulantes deberán, indefectiblemente, acreditar la finalización de su carrera antes de la fecha estipulada para el comienzo de la beca.

B) Asimismo, y en virtud de las posibles restricciones producto de la situación del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio establecida por las autoridades nacionales, las y los postulantes podrán actualizar información referida a la aprobación de materias de la carrera de grado, tesina de grado y tesis de maestría hasta el 16 de octubre de 2020. Sólo se aceptarán actualizaciones sobre dicha situación académica, las cuales deberán ser presentadas en la forma descripta en los instructivos correspondientes. En caso de no

¹ Se consideran materias aprobadas SÓLO a aquellas que figuren así en el certificado analítico o en la historia académica emitida por el Sistema de Información Universitaria correspondiente. La tesina de grado o proyecto final debe considerarse como una materia más.

cumplir con éstas condiciones, la información remitida por el postulante no será considerada en la evaluación académica.

C) Las/los candidatas/os a a becas internas Doctorales con Países Latinoamericanas no podrán realizar presentaciones simultáneas en otras modalidades de becas doctorales de la presente convocatoria.

D) Los doctorados propuestos a realizar durante la beca deberán estar acreditados o presentados para su acreditación ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU). El listado de doctorados acreditados podrá ser consultado en el buscador de postgrados de la página web de la CONEAU.

E) La/el postulante deberá proponer un plan de investigación conducente a realizar una tesis doctoral durante el transcurso de la beca que tendrá que ser supervisado por los directores propuestos.

F) No serán admitidas/os como postulantes a becas internas doctorales con Países Latinoamericanos graduadas/os que hayan sido beneficiadas/os con becas doctorales financiadas por otras instituciones, nacionales y extranjeras, incluido el CONICET. Estas/os postulantes podrán solicitar la Beca Interna de Finalización de Doctorado.

G) Asimismo, la/el becario/a deberá desarrollar sus actividades en el centro en el cual el/la director/a y/o codirector/a llevan a cabo habitualmente sus tareas de investigación, al cual deberá asistir diariamente y cuya concurrencia será certificada por la autoridad competente.

REQUISITOS A CUMPLIR POR LAS/LOS DIRECTORAS/ES PROPUESTAS/OS

A) El/la director/a de beca propuesto/a podrá tener a su cargo en forma simultánea un máximo de tres (3) becarias/os internas/os doctorales del CONICET que se encuentren en los primeros tres (3) años de su beca. Se solicita a las/los Directores tener en cuenta que el número de tres (3) será el máximo admitido al momento de iniciar la beca y que no se aceptarán cambios en la titularidad de las/los directores de los postulantes seleccionados ni de las/los becarias/os vigentes. Es responsabilidad de las y los directores prever esta situación. No hay límite para la dirección de Becarias/os Internas/os Doctorales que se encuentren usufructuando el 4º y 5º año de su beca, de Becarias/os Internas/os de Finalización de Doctorado, de Becarias/os Internas/os Posdoctorales ni para las codirecciones.

B) Las/los directores de beca propuestos podrán revistar en cualquiera de las categorías de investigadoras/es del CONICET, en el caso de aquellas/os que revisten en la categoría Asistente podrán actuar como directoras/es de becarias/os en la medida en que cuenten con el aval de sus respectivas/os directoras/es y tengan evaluados y aprobados al menos dos informes reglamentarios al momento de presentar la solicitud de beca.

C) En el caso de investigadoras/es que pertenezcan a otra institución deberán contar con formación equivalente y con antecedentes calificados para realizar investigaciones en la disciplina o área temática de la cual se trate.

D) Sólo podrán ser propuestas/os como directoras/es aquellas/os becarias/os **seleccionadas/os** para incorporarse a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico en las categorías de Investigador/a: Adjunto/a, Independiente, Principal y Superior, y tomen posesión del cargo antes del 31 de marzo de 2021.

E) No se aceptarán solicitudes de beca que propongan como director/a a investigadoras/es del CONICET que adeuden sus informes reglamentarios o cuyo último informe haya sido calificado como No Aceptable. En la misma situación estarán quienes tengan sumarios por adeudar rendiciones de cuentas en este Consejo y sumarios con sanción firme por conflictos con becarias/os.

F) El CONICET solicitará a las/los directoras/es un informe anual sobre el desempeño de sus becarias y becarios en los formularios y fechas que se establezcan oportunamente, con el fin de realizar un seguimiento de las becas financiadas

NORMAS ADICIONALES DEL PROGRAMA DE BECAS CON PAÍSES LATINOAMERICANOS

Las/os candidatas/os a Becas Interna Doctoral con Países Latinoamericanos deberán efectuar sus presentaciones desde el exterior, ya que no se aceptarán solicitudes de postulantes que estén residiendo o realizando actividades de CyT de forma permanente en el país. La Coordinación de Becas realizará las acciones necesarias a través de la Dirección Nacional de Migraciones (DNM) para corroborar el status migratorio de las/os postulantes, con el objetivo de corroborar el cumplimiento de dicho requisito.

Tampoco se aceptarán solicitudes presentadas en forma incompleta, ilegible o fuera de término. Toda documentación que se adjunte, más allá de lo solicitado o fuera del cronograma establecido, no será considerada para la evaluación académica.

No se admitirá que un/a mismo/a candidato/a realice presentaciones simultáneas en el Programa de Becas con Países Latinoamericanos y en cualquier otra convocatoria de Becas.

Las/os postulantes deberán proponer un/a co-director/a en su país de origen. La/el misma/o deberá contar con formación equivalente y con antecedentes calificados para realizar investigaciones en la disciplina o área temática de la cual se trate.

Las presentaciones deberán estar avaladas por el Organismo de CyT con el cual el CONICET tiene convenio (CONACYT, CONICIT, COLCIENCIAS, etc.), en el caso de postulantes provenientes de países con los cuales CONICET no tiene convenio, podrán remitir el aval de la Universidad donde se graduó la/el candidata/o. Asimismo, las/os postulantes provenientes de Brasil, podrán reemplazar el aval del CNPq por el de la Universidad.

Los pasajes, gastos de instalación, seguro médico y gastos de matrícula (si corresponde) serán provistos por la/el postulante o las instituciones que avalan su presentación.

Luego de completar su formación doctoral y, eventualmente postdoctoral, las/os becarias/os tendrán la obligación de regresar a su país de origen por un tiempo no menor al que ha usufructuado su beca. La/el postulante expresará su conformidad con lo antedicho por medio de la firma de un compromiso.

PRESENTACION DE LAS SOLICITUDES

Las/os postulantes deberán realizar su solicitud de beca únicamente de forma electrónica a través del sistema informático SIGEVA. No se requerirá la presentación de una versión impresa de la solicitud, solicitándose que los avales correspondientes sean incorporados de forma digital como archivo adjunto en la presentación electrónica.

A tal efecto deberá registrarse, si no lo hubiera hecho aún, como usuario/a de la Intranet del CONICET.

Para realizar su solicitud de beca debe ingresar al sistema con su nombre de usuario/a y contraseña de conexión a la red Intranet. Dicha contraseña la obtendrá automáticamente luego de registrarse.

Si usted ya está registrada/o en la Intranet de CONICET, [clickee aquí](#).

Si usted no está registrada/o en la Intranet de CONICET, [clickee aquí](#).

La presentación electrónica se realizará en los siguientes períodos según el último dígito del número de Identificación con el que se registre la/el postulante:

Ultimo dígito de documento	Desde	Hasta
0	13/07/2020	03/08/2020
1	13/07/2020	04/08/2020
2 y 3	13/07/2020	05/08/2020
4, 5 y 6	13/07/2020	06/08/2020
7, 8 y 9	13/07/2020	07/08/2020

Las postulantes que posean fecha probable de parto durante el período de la convocatoria podrán solicitar una prórroga para la presentación de su solicitud de hasta 40 días.

Al realizar el envío de la solicitud de beca, la/el postulante declara en carácter de DECLARACIÓN JURADA que los datos consignados en la misma, así como la documentación adjunta y las firmas correspondientes a los avales incluidas, son fehacientes. En caso de detectarse la no veracidad de la información incorporada, se procederá a dejar sin efecto la solicitud en cualquiera de las instancias de la convocatoria.

No se aceptarán solicitudes presentadas en forma incompleta o fuera de término. Toda documentación que se adjunte más allá de lo solicitado o fuera de los períodos establecidos en el cronograma de la convocatoria, no será considerada.

INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACION ELECTRÓNICA ([Clickee aquí](#))

EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES

La Coordinación de Becas supervisará el proceso de control del material presentado en la solicitud con la finalidad de descartar aquellos casos que no cumplan con las condiciones establecidas en estas bases. Los casos mencionados no serán incluidos en el proceso de evaluación.

Las solicitudes serán evaluadas académicamente mediante el sistema de evaluación del organismo conformado por Comisiones Asesoras disciplinarias.

Criterios de evaluación:

I) Antecedentes del/la solicitante	a) <u>Promedio de las calificaciones:</u> Se tendrán en cuenta el promedio general obtenido en la carrera, considerando la cantidad de aplazos y el promedio histórico de la carrera en la institución. En los casos de carreras que posean Ciclo de Complementación Curricular, se considerará como promedio de la carrera de grado el promedio entre la Tecnicatura y el Ciclo de Complementación.	35 puntos	45 puntos
	b) <u>Antecedentes de investigación y docencia:</u> Se tendrán en cuenta las actividades realizadas por el candidato, incluyendo publicaciones, presentaciones a congresos, redacción de capítulos de libros, la experiencia laboral relacionada y la participación en proyectos de investigación, la realización de tesis y tesinas, idiomas, experiencia en docencia, entre otros.	10 puntos	
II) Director/a y/o codirector/a y Lugar de Trabajo:	a) <u>Director/a y/o codirector/a:</u> Se evaluará si la dirección reúne las condiciones para garantizar el trabajo del/la candidata/a. Se tendrán en cuenta los antecedentes del/la director/a y/o del/la codirector/a y si se adecuan a la temática y tipo de trabajo propuesto.	20 puntos	25 puntos
	b) <u>Lugar de trabajo:</u> Se evaluará si el lugar de trabajo brinda el marco necesario para el desarrollo de las actividades propuestas.	5 puntos	
III) Plan de trabajo:	Se evaluará si el plan de trabajo, orientado a la obtención de una tesis, está adecuadamente formulado, es original y factible teniendo en cuenta los objetivos, la metodología y la aplicabilidad de los resultados, si correspondiere.	30 puntos	30 puntos
TOTAL			100 puntos

OTORGAMIENTO DE BECAS

La Coordinación de Becas hará pública, oportunamente, mediante el dictado de las Resoluciones respectivas, la lista de quienes hayan obtenido la beca en la página Web del CONICET.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Etapas	Desde
Convocatoria	13 de julio al 7 de agosto de 2020
Recepción y Control de Solicitudes	10 de agosto al 11 de septiembre de 2020
Proceso de evaluación	Entre septiembre y noviembre de 2020
Publicación de resultados	15 de enero de 2021
Inicio de actividades	1º de abril de 2021



LAS CONSULTAS DEBERAN DIRIGIRSE **EXCLUSIVAMENTE** POR MAIL A:

concursobecas@conicet.gov.ar

(Por ejemplo: si desea postular a una beca interna Doctoral – en el asunto del mensaje deberá indicar “DOCTORAL LATINO 2020”).